

MAAP #236: Deforestación por Pastizales Crece en Áreas de Conservación de la Amazonía Ecuatoriana

diciembre 11, 2025

Donate



En la **Amazonía ecuatoriana**, cerca del 75% de la superficie agropecuaria corresponde a **pastos** (1). Esto significa que, por cada cuatro hectáreas destinadas a la agricultura, tres se utilizan para la **ganadería**.

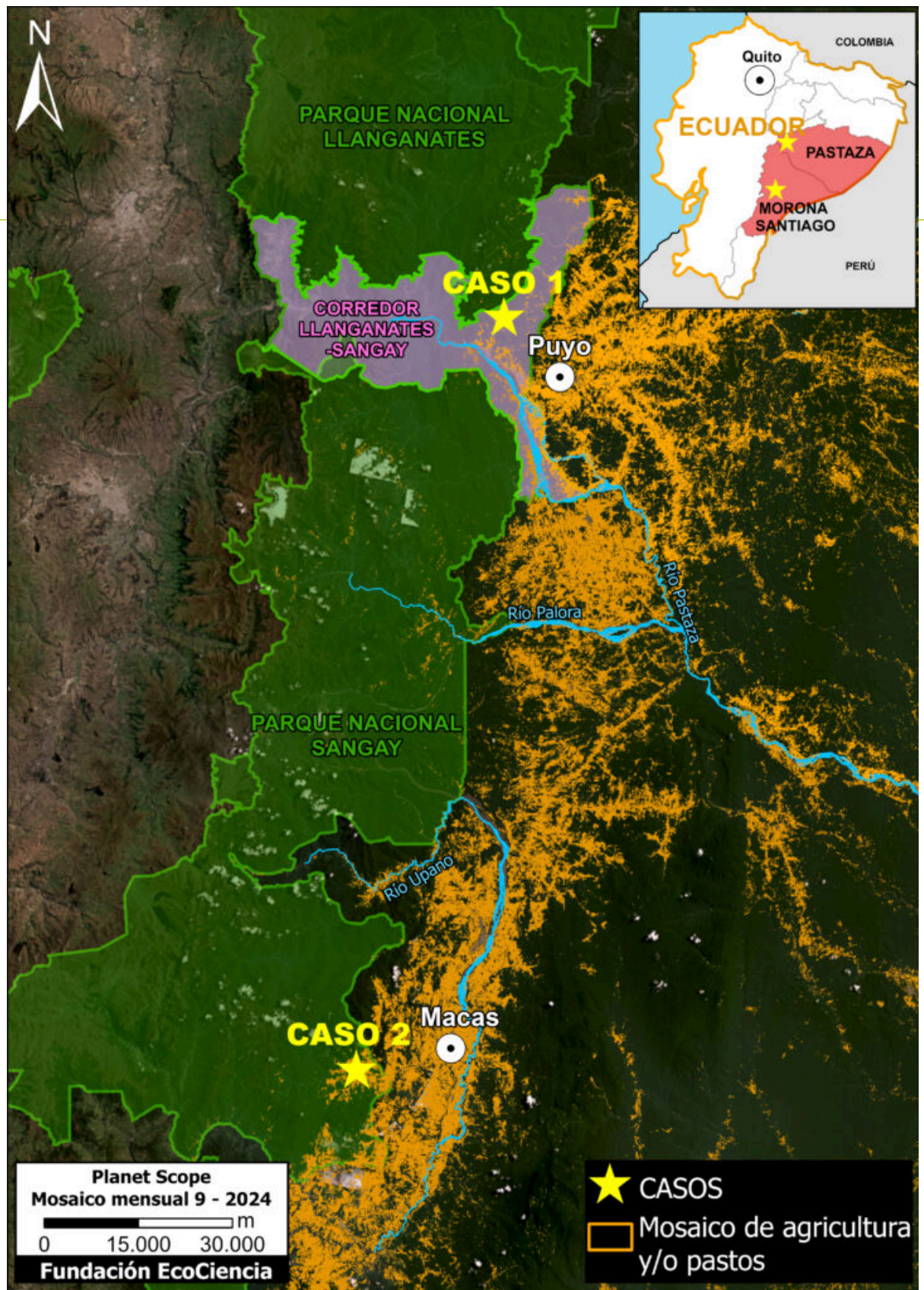
Esta expansión ha generado una creciente presión sobre los ecosistemas naturales, especialmente en las áreas protegidas, donde se ha registrado una pérdida del 25% de la cobertura forestal debido a la conversión de bosques en pastos (2). Este proceso se ha convertido en uno de los principales **impulsores de la deforestación** en la región.

El presente estudio se centra en **zonas prioritarias de conservación** ubicadas dentro del Corredor Llanganates–Sangay (CELS) y el Parque Nacional Sangay, en las provincias de Pastaza y Morona Santiago, territorios que evidencian un notable avance de los pastos sobre bosques nativos.

Su **objetivo** es cuantificar y alertar sobre la pérdida del bosque nativo asociada a la expansión de los pastos, con el fin de generar información técnica que respalde el diseño e implementación de estrategias efectivas para la conservación, restauración y manejo sostenible del territorio amazónico.

En este contexto, el **Corredor de Conectividad Ecológica Llanganates–Sangay** (CELS) constituye un espacio estratégico, al enlazar el Parque Nacional Llanganates con el Parque Nacional Sangay e integrar diversas áreas de conservación bajo distintos esquemas de manejo (3). Este corredor ha sido identificado como una zona clave para la conservación (4).

Por su parte, el **Parque Nacional Sangay**, una de las áreas protegidas más extensas y diversas del Ecuador, alberga una rica variedad de ecosistemas y especies. Sin embargo, enfrenta crecientes amenazas por la expansión agropecuaria, los incendios y la pérdida de cobertura vegetal, que han provocado la fragmentación del paisaje y la reducción de la biodiversidad (5).



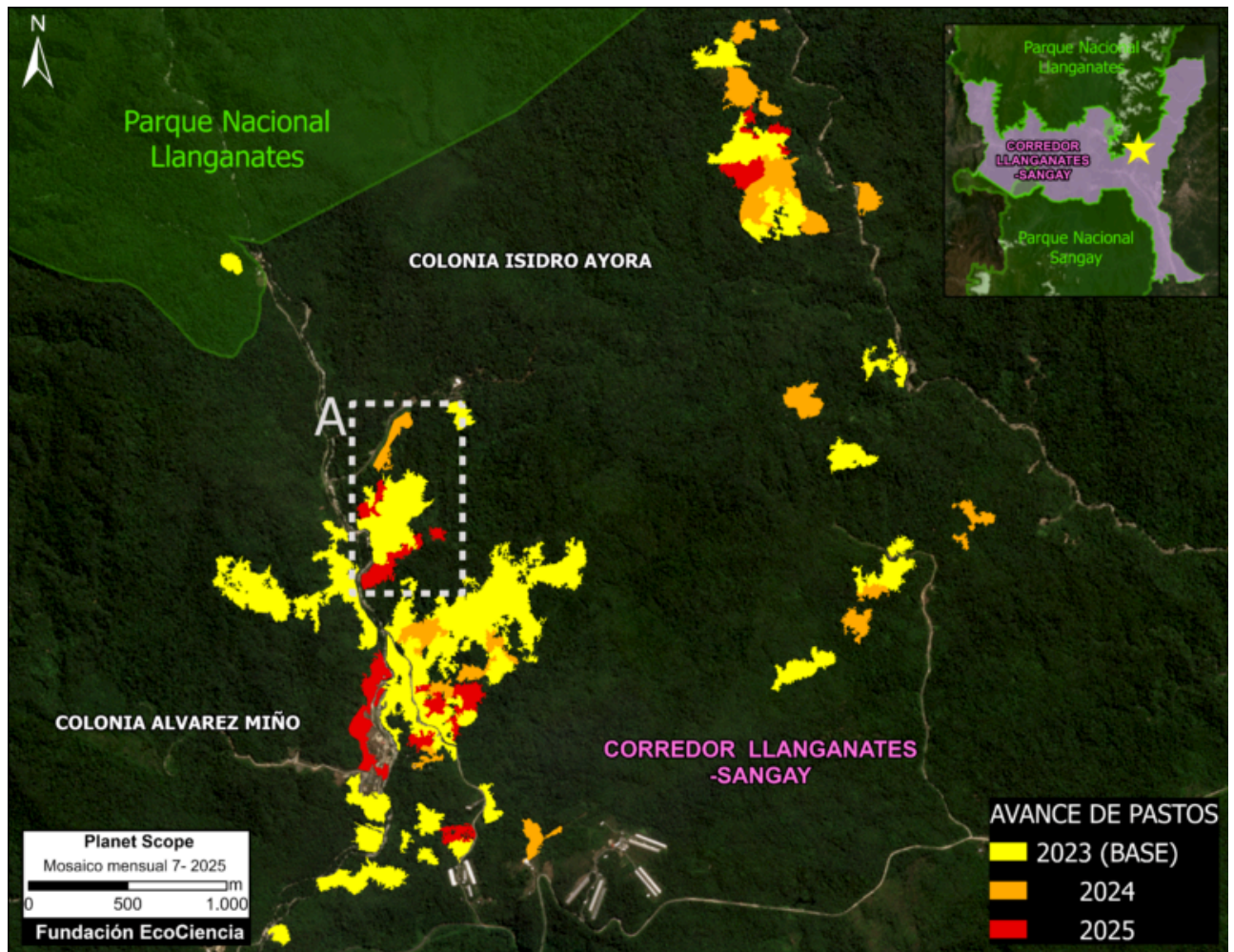
Casos de Estudio

Seleccionamos **dos casos de estudio** ubicados en el Corredor de Conectividad Llanganates-Sangay y en el Parque Nacional Sangay, dentro de las provincias de Pastaza y Morona Santiago. Estos casos permiten evidenciar la **expansión**

de los pastos y su consecuente impacto en la pérdida de cobertura forestal durante el período 2023-2025.

Caso 1: Corredor de Conectividad Llanganates-Sangay

El



Caso 1. Datos: EcoCiencia, Planet

Caso 1 se localiza en el Corredor de Conectividad Llanganates-Sangay (CELS), un eje ecológico estratégico que enlaza el Parque Nacional Llanganates, al norte, con el Parque Nacional Sangay, al sur.

El Corredor de Conectividad Ecológica Llanganates–Sangay (CELS) ha sido objeto de investigaciones científicas por más de 150 años, revelando hallazgos de gran relevancia.

De hecho, supera a las Islas Galápagos en diversidad botánica y concentra cerca de 700 especies de aves y 285 especies de reptiles y anfibios, cifras que exceden incluso los registros del Parque Nacional Yasuní dentro del corredor (Jaramillo et al., 2025).

No obstante, la creciente presión derivada de las actividades humanas principalmente la ganadería ha provocado transformaciones significativas en el paisaje.

El

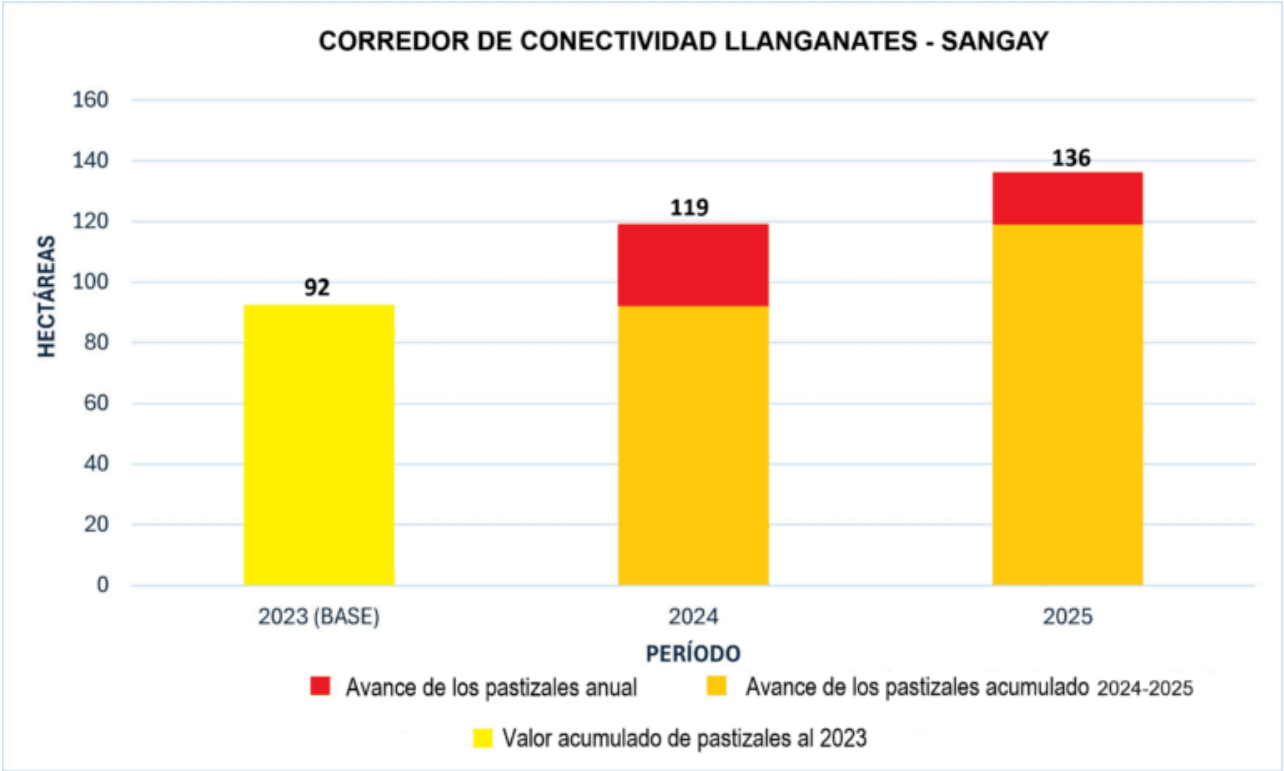


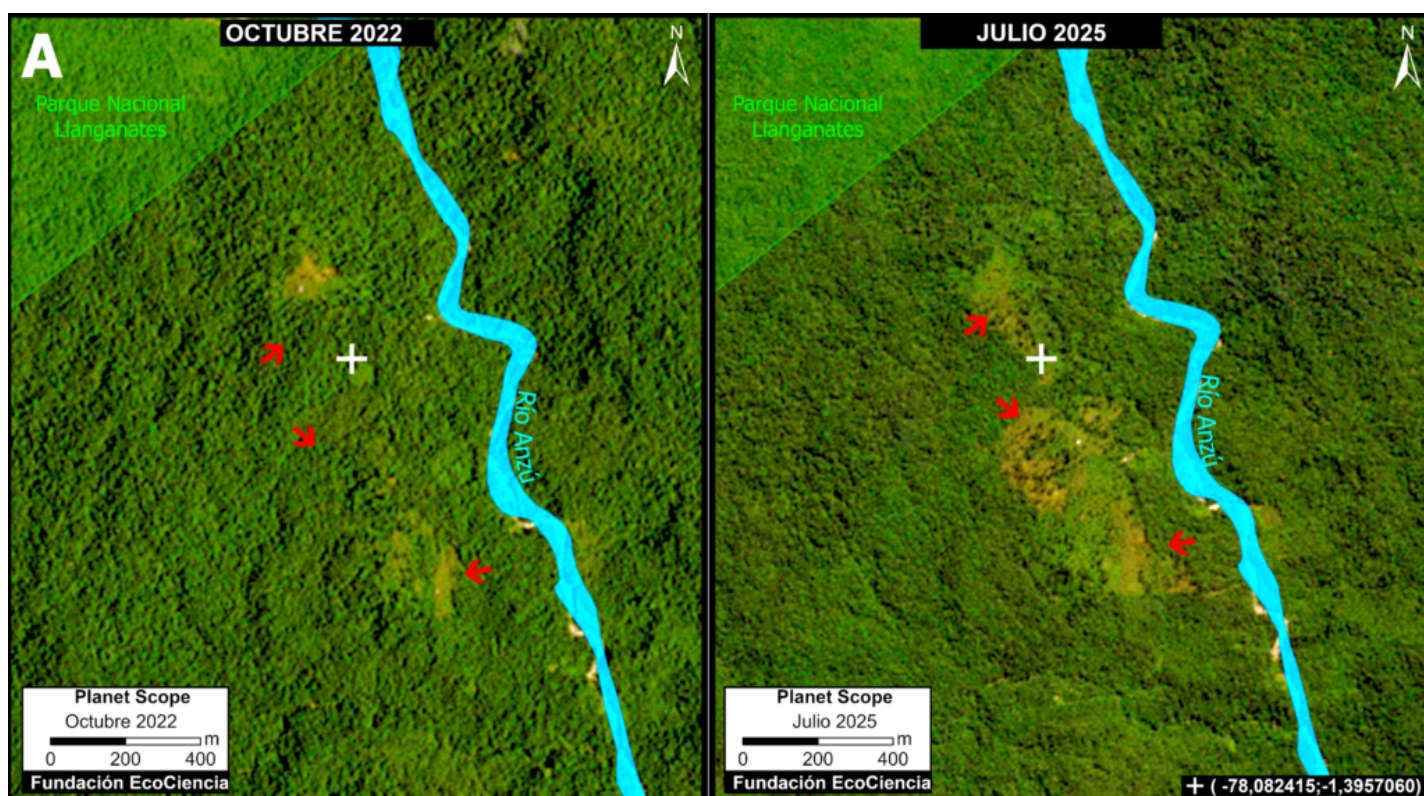
Gráfico 1. Corredor de Conectividad Llanganates-Sangay. Datos: Fundación EcoCiencia

Gráfico 1 evidencia la tendencia de esta expansión: hasta 2023 se acumulaban 92 hectáreas intervenidas, cifra que aumentó a 119 hectáreas en 2024 y alcanzó 136 hectáreas hasta julio de 2025.

Aunque el valor parcial registrado en 2025 es menor al del año anterior, ya representa más del 60% de la superficie intervenida en 2024, lo que anticipa un incremento considerable hacia finales del año.

Cabe destacar que también se detectaron 0,82 hectáreas de pastos dentro de los límites del Parque Nacional Llanganates, lo que evidencia la expansión de esta actividad incluso en áreas con el más alto nivel de protección.

El Recuadro A evidencia la expansión de los pastos entre octubre de 2022 (panel izquierdo) y julio de 2025 (panel derecho). En este período se observan cambios significativos en la cobertura vegetal, así como afectaciones en las riberas del río Anzu.

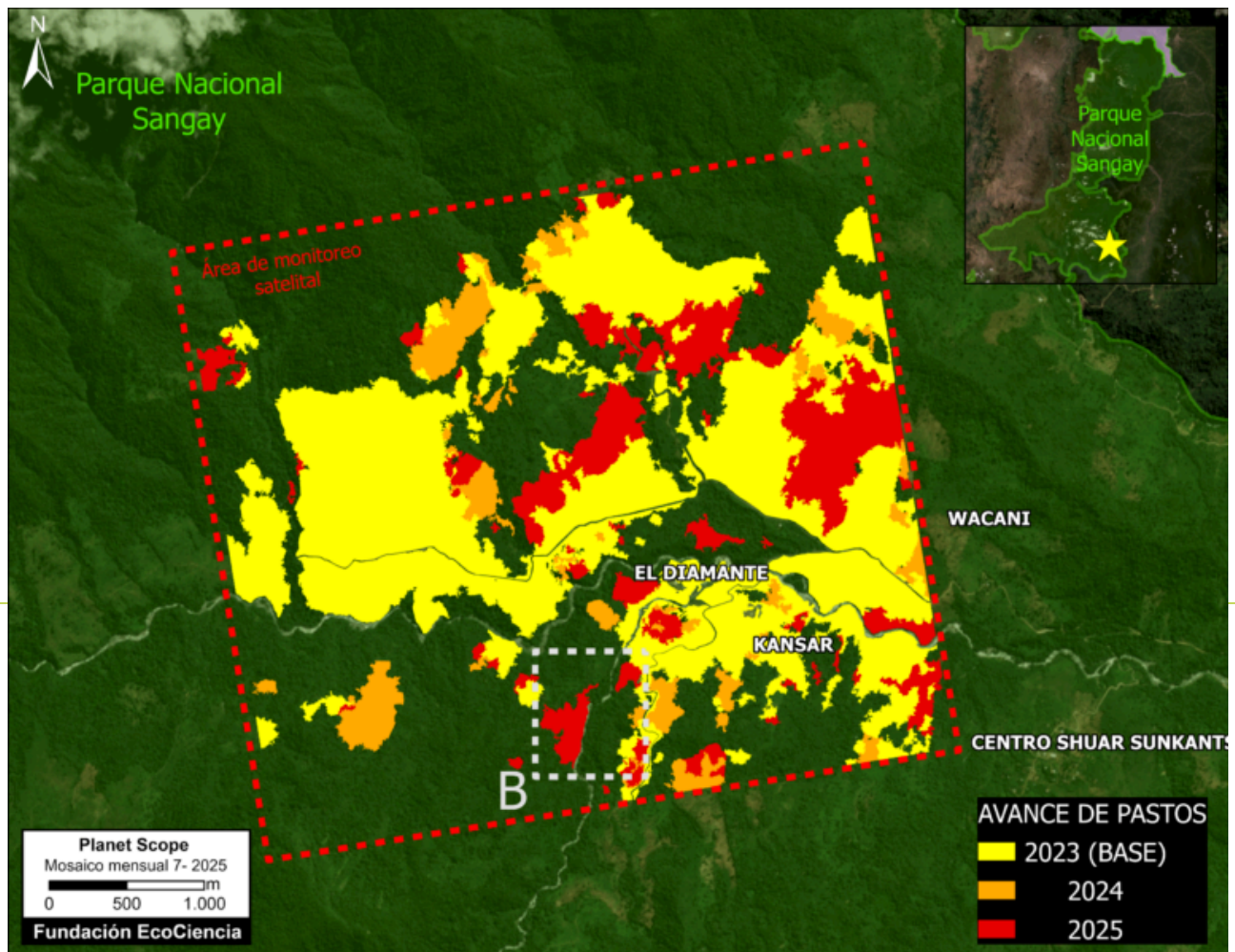


Recuadro Caso 1. Datos: EcoCiencia; Planet.

Caso 2: Parque Nacional Sangay

El Caso 2 se ubica dentro del Parque Nacional Sangay, área protegida declarada Patrimonio Natural de la Humanidad por la UNESCO en 1983, reconocida por su extraordinaria biodiversidad y alto valor ecológico (Jaramillo et al., 2025).

En este espacio se realizó el monitoreo satelital dentro de un área de análisis delimitada, registrándose hasta 2023 un total de 566 hectáreas intervenidas, cifra que aumentó a 649 hectáreas en 2024 y alcanzó 806 hectáreas hasta julio de 2025.



Caso 2. Datos: EcoCiencia, Planet

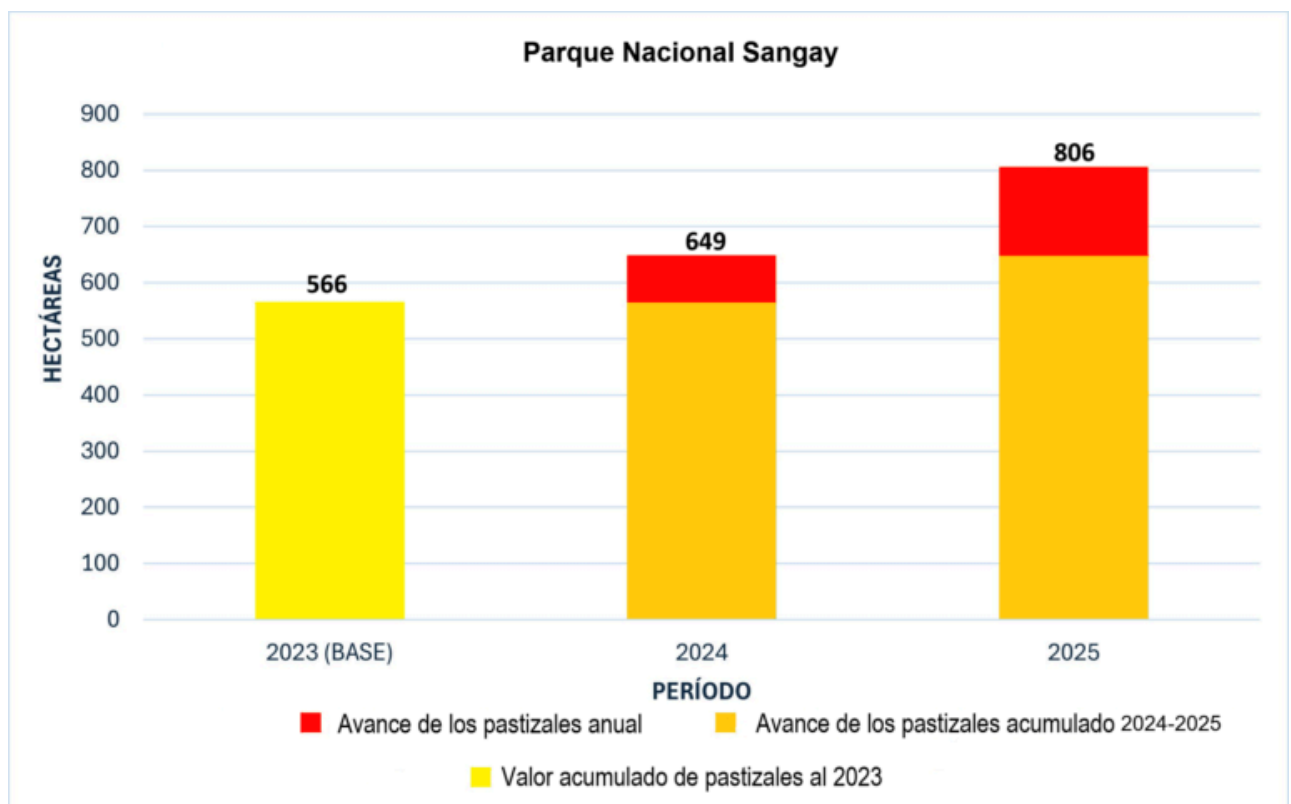
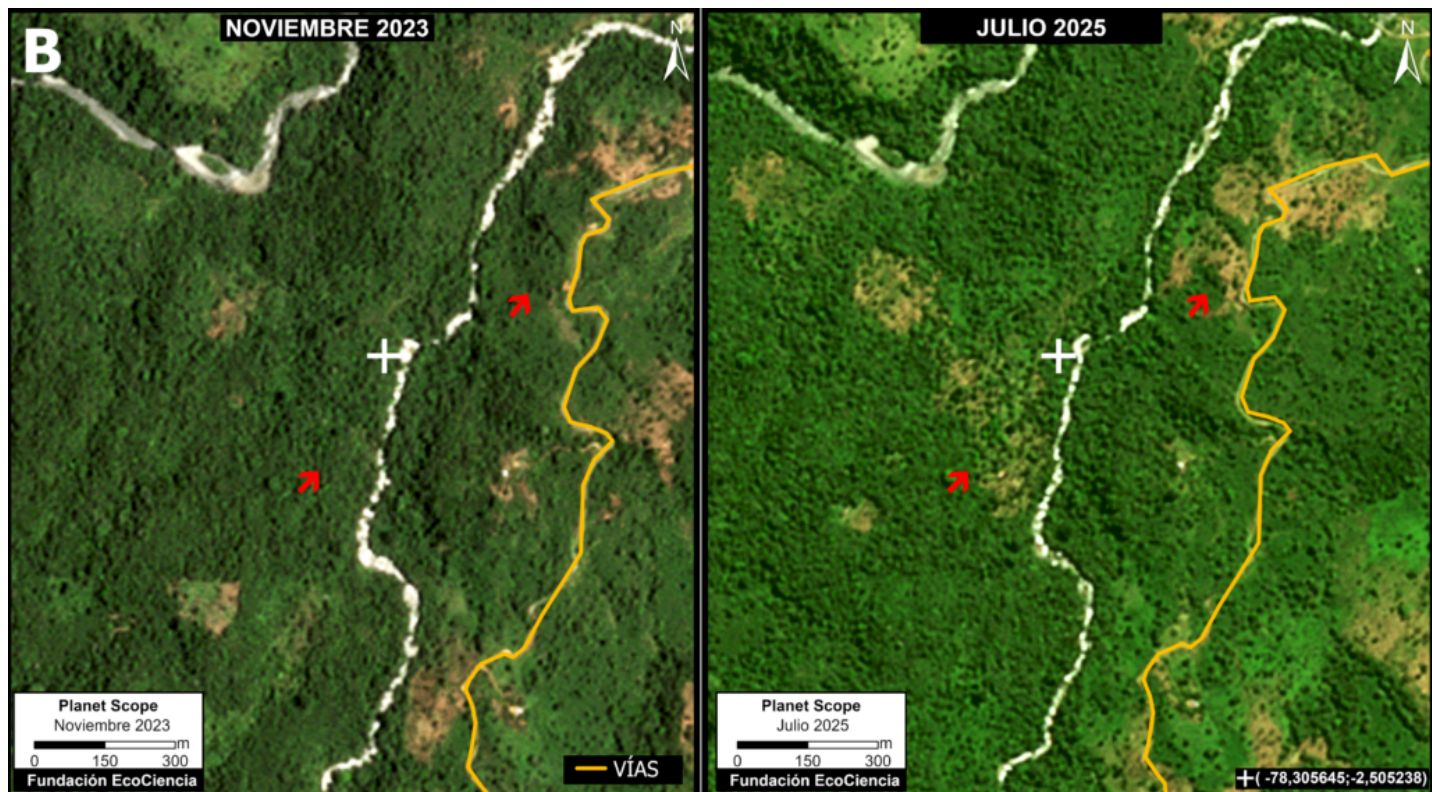


Gráfico 2. Caso 2: Parque Nacional Sangay (2023-2025). Datos: Fundación EcoCiencia

Estos resultados evidencian una aceleración preocupante en la expansión de los pastos dentro del área protegida, lo que pone en riesgo la integridad ecológica del parque y la efectividad de sus objetivos de conservación (ver Gráfico 2).

El Recuadro B muestra la expansión de los pastos entre noviembre de 2022 (panel izquierdo) y julio de 2025 (panel derecho), evidenciando cambios significativos en la cobertura vegetal durante este período. Asimismo, se observa la presencia de vías que funcionan como accesos directos hacia los pastos, facilitando su expansión y potenciando los procesos de deforestación en el área.



Recomendaciones políticas para la política pública

1. Fortalecimiento del Sistema de trazabilidad de la ganadería



Foto: Fundación EcoCiencia

La Constitución de la República del Ecuador (art. 276) de desarrollo tiene entre sus objetivos, recuperar y conservar la naturaleza y mantener un ambiente sano, sustentable que garantice a las personas y colectividades el acceso equitativo, permanente y calidad al agua, aire y suelo, y a los beneficiarios de los recursos del subsuelo y del patrimonio natural. En concordancia con este mandato, la RESOLUCIÓN No. CIPCS-2024-002 crea el Subcomité de Deforestación, asignándole a través de su Artículo 26 la responsabilidad de coordinar las acciones interinstitucionales a fin de contar con un mecanismo que permita la identificación de las áreas de producción en las que se pueda verificar la no deforestación, en cumplimiento de las normas internacionales.

En este contexto, y considerando que los pastizales cumplen principalmente funciones de provisión de forraje pero que su expansión continúa asociándose a procesos de deforestación en áreas de alto valor ecológico, se recomienda fortalecer el sistema nacional de trazabilidad existente con criterios ambientales y de tenencia de la tierra. Este fortalecimiento debe priorizar la interoperabilidad entre las plataformas y visores geográficos estatales, la verificación obligatoria

de no deforestación para todas las unidades productivas (incluidos pequeños y grandes productores y comercializadores) y la implementación de mecanismos de alerta temprana basados en monitoreo satelital.

2. Ordenamiento territorial y control de la expansión vial

La **Constitución de la República del Ecuador**, en su artículo 409, reconoce la conservación del suelo como un asunto de interés público y de prioridad nacional.

De igual forma, la **Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, Uso y Gestión de Suelo (LOOTUGS)**, en sus artículos 10 y 19, establece que el ordenamiento territorial debe garantizar la protección del patrimonio natural y cultural, restringiendo la construcción y el fraccionamiento en zonas de especial valor biofísico, ambiental o de riesgo.



Foto: Fundación EcoCiencia

Por su parte, el **Código Orgánico del Ambiente (COA)**, en su artículo 318, tipifica como infracción muy grave la construcción de obras de infraestructura dentro de áreas protegidas sin autorización, sancionando estas prácticas con multas.

En este sentido, recomendamos establecer lineamientos claros para la construcción de infraestructura vial en zonas de alta fragilidad ecológica, priorizando procesos de consulta comunitaria y estudios de impacto ambiental.

3. Protección de fuentes hídricas y mecanismos financieros innovadores

La



Foto: Fundación EcoCiencia

Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 397 y 407, dispone que el Estado debe actuar de manera inmediata y subsidiaria frente a daños ambientales, garantizando la restauración de los ecosistemas y repitiendo contra los responsables los costos de la reparación integral.

Por su parte, el **Código Orgánico del Ambiente (COA)**, en su artículo 154, promueve la forestación y reforestación en espacios públicos con criterios técnicos, ecológicos y socioculturales, priorizando especies nativas que fortalezcan los corredores ecológicos y la conectividad de la fauna.

En este marco, recomendamos implementar programas de incentivos para la regeneración natural de áreas degradadas y promover la compra de tierras por parte de gobiernos seccionales con fines de conservación de fuentes hídricas.

Asimismo, se sugiere fomentar la creación de **Fondos de Agua** en la Amazonía ecuatoriana, como mecanismos financieros que canalicen aportes de los sectores beneficiarios del recurso hídrico hacia la protección de cuencas y la sostenibilidad de los ecosistemas.

4. Educación ambiental y fortalecimiento comunitario

La



Foto: Fundación EcoCiencia

Constitución de la República del Ecuador (art. 27) establece que la educación debe garantizar el desarrollo integral de las personas, fomentando el respeto a los derechos humanos, la democracia y un medio ambiente sustentable. En concordancia, el **Código Orgánico del Ambiente (COA)** dispone en su artículo 16 que la educación ambiental sea un eje transversal en todos los niveles de enseñanza, orientado a generar conciencia, valores y conductas para la protección del ambiente y el desarrollo sostenible. A su vez, el artículo 28 otorga a los Gobiernos Autónomos Descentralizados Parroquiales Rurales la facultad de implementar planes y proyectos de conservación y restauración forestal, así como promover la educación y la participación ciudadana en la defensa de los derechos ambientales y de la naturaleza.

Por tanto, recomendamos impulsar programas de educación integral que articulen la conservación ambiental con la mejora de los medios de vida, incorporando dimensiones sociales y culturales como el deporte, la gastronomía, las artes, los oficios y las finanzas personales, para generar espacios de aprendizaje participativo y adaptados a la realidad local.

Notes

(1) Fuente: MAE, 2016. Es decir, áreas donde la cobertura natural ha sido modificada, eliminada o reemplazada por otras coberturas vegetales con fines agropecuarios. En estos espacios se presentan agrupaciones de especies cultivadas destinadas a la producción de alimentos, fibras o forraje (MapBiomass, 2025).

(2) Fuente: Jaramillo et al., 2025.

(3) Los corredores de conectividad son áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, que primordialmente se establecerán entre las áreas del Sistema Nacional de Áreas Protegidas, Patrimonio Forestal Nacional y otras áreas especiales para la conservación de la biodiversidad, bajo un enfoque de gestión sostenible de paisajes.

(4) Debido a su ubicación estratégica, su papel en la regulación del ciclo hídrico, la riqueza de su biodiversidad, la variedad de hábitats y ecosistemas presentes, así como por las funciones que desempeña en el mantenimiento del equilibrio climático global (Arias et al., 2015).

(5) Estas transformaciones afectan la estructura ecológica y limitan la movilidad de especies como el tapir andino (*Tapirus pinchaque*), provocando su aislamiento poblacional.

Metodología

Para la identificación y cuantificación de pastos se desarrolló una herramienta de geoprocusamiento basada en el índice NDRE, a partir del análisis de imágenes satelitales PlanetScope de 8 bandas.

Agradecimientos

Expresamos nuestro sincero agradecimiento a Erick Metzler de CONDESAN y a Fernando Espíndola por sus valiosos aportes en la elaboración de este informe.

Este informe es parte de una serie enfocada en la Amazonía ecuatoriana a través de una colaboración estratégica entre las organizaciones **Fundación EcoCiencia** y **Amazon Conservation**, con el apoyo de la Agencia Noruega de Cooperación para el Desarrollo (**Norad**).



Norwegian Agency for Development Cooperation
